

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 343-2009.

Guatemala, 25 de septiembre de 2009.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, solicita autorización para realizar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos para financiar los renglones de gasto 012 "Complemento personal al salario del personal permanente", 073 "Bono vacacional" y 419 "Otras trasferencias a personas", para efectuar el pago a madres cuidadoras, las cuales prestan sus servicios para beneficio de las madres trabajadoras que forman parte del programa Hogares Comunitarios, debitando para el efecto economías del grupo de gasto 0 "Servicios Personales";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **753** de fecha **24 SET. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|--------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 696 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 11 | 11 | <u>1,805,752.00</u> | <u>1,805,752.00</u> |

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.1,805,752.00 a favor de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i> | <u>1,805,752.00</u> 1,805,752.00 | <u>1,805,752.00</u> 1,805,752.00 |

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,805,752.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.


Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO





Ing. Vivian H. Mack
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

